

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 1 de 12
----------------------	-------------	----------------

RESOLUCIÓN 04 DE 2013
(22 de enero)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 103 DE 2009 POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objeto presentar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado a su formación.

Que mediante Acuerdo No.101 de fecha 29 de noviembre de 1993, el Consejo Superior creó el programa de Derecho, y cuyo código SNIES es el No.110643403001500111100.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y la Resolución No. 5264 de fecha 15 de septiembre de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, determinan las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas académicos de educación superior.

Que mediante Acuerdo No. 050 del 12 de septiembre de 2008, se establecen los criterios para la implementación del Sistema de Créditos y se definen las Áreas de Estructuración Curricular de los programas de Pregrado Presenciales, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que el Acuerdo 086 del 10 de diciembre de 2009, aprobó la modificación del Acuerdo 050 de 2008.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Derecho, en sesión 20 del 13 de julio de 2012, acordó recomendar al Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, la modificación y adición al plan de estudios del programa de Derecho, con el fin de darle créditos a las asignaturas prácticas de consultorio jurídico.

Que el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en sesión No. 035 del 29 de octubre de 2012, previo concepto favorable del Comité de Curricular, recomendó la modificación y adición del Plan de Estudios del Programa de Derecho Resolución No. 103 de 2012.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 del 22 de enero de 2013, aprobó el Proyecto de modificación y adición del Plan de Estudios del Programa de Derecho.

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 2 de 12
----------------------	-------------	----------------

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y adicionar de la resolución no. 103 de 2009, por medio de la cual se hace la reestructuración del plan de estudios del programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las asignaturas del plan de estudios según Resolución No. 103 de 2009 con más de 3 créditos académicos, quedaran de ahora en adelante con solo 3 créditos a excepción de las del área general, ninguna asignatura superará este número, teniendo en cuenta que son 7 las materias que tienen 4 créditos académicos (Derecho Penal General, Derecho Civil Obligaciones, Derecho Administrativo I, Derecho Penal Especial II, Derecho Civil Familia, Derecho Administrativo II y Procesal Laboral) tenemos un total de 7 créditos que quedan liberados.

La Resolución 103 de 2009, art. 11, párrafo 1° contempla un número de 3 créditos para la judicatura o trabajo de tesis, los cuales se retiran, con el fin que en el momento de hacer la terminación de asignaturas, cada estudiante pueda obtener su certificación de terminación académica, pues de lo contrario, al faltar esos tres créditos, no puede expedirse dicha certificación.

En la malla curricular se establece que el Consultorio Jurídico es un requisito de grado de acuerdo con la ley 583 de 2000, y consiste en la práctica que los estudiantes de los dos (2) últimos años de carrera deben cumplir, por lo tanto, cuando el estudiante satisface este requisito de grado, se le deben asignar **cuatro (4) créditos**, para culminar el plan de estudios, estos créditos igualmente se suspenden.

De los créditos liberados, serán asignados al consultorio jurídico, dejando cada nivel con 3 créditos académicos, asignatura que se ofrecerá de séptimo a decimo semestre para un total de cuatro niveles, se le asigna a consultorio jurídico 12 créditos en lugar de los 4 que se traían.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el Artículo Decimo Primero por el cual se establece para el programa de Derecho la estructura curricular y el plan de estudios, el cual quedara así:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se establece para el programa de Derecho, la siguiente estructura curricular y plan de estudios: (formato SIGMA)

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 3 de 12
----------------------	-------------	----------------

ESTRUCTURA CURRICULAR

ÁREA	%	NOMBRE Y CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS
GENERAL	9.71	Cátedra universidad y entorno	3
		Competencias comunicativas	4
		Ética y Política	4
		Socio humanística I	3
		Socio humanística II	3
INTERDISCIPLINAR	32.57	Historia de las ideas políticas	3
		Sociología Jurídica	3
		Criminología	3
		Metodología de la Investigación	3
		Filosofía del Derecho	3
		Argumentación Jurídica	3
		Teoría Jurídica	3
		Economía Política	3
		Administración y gestión pública	3
		Hacienda Pública	3
		Políticas Públicas	3
		Derecho Tributario	3
		Derecho del Medio Ambiente	3
		Mecanismos alternativos de solución de conflictos	3
		Derecho Minero	3
		Electiva de profundización	3
		Electiva de profundización	3
DISCIPLINAR Y PROFUNDIZACIÓN	57.14	Introducción al Derecho	3
		Historia del Derecho	3
		Teoría Constitucional	3
		Derecho Civil Personas	3
		Derecho Constitucional Colombiano I	3
		Derecho Civil Bienes	3
		Derecho Constitucional Colombiano II	3
		Teoría General del Proceso	3
		Derecho Penal General	3
		Derecho Civil Obligaciones	3
		Interpretación Constitucional	3
		Derecho Penal Especial I	3
		Derecho Civil Contratos	3
Derecho Administrativo I	3		

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 4 de 12
-----------------------------	--------------------	-----------------------

		Derecho Probatorio	3
		Derecho Penal Especial II	3
		Derecho Civil Familia	3
		Derecho Administrativo II	3
		Procesal Civil Especial	3
		Procesal Penal	3
		Relaciones Laborales Individuales	3
		Procesal Administrativo	3
		Derecho Civil Sucesiones	3
		Derecho Comercial I	3
		Procesal Laboral	3
		Derecho Laboral Colectivo	3
		Seguridad Social	3
		Derecho Comercial II	3
		Internacional Público	3
		Internacional Privado	3
		Responsabilidad Profesional	3
		Consultorio Jurídico I	3
		Consultorio Jurídico I I	3
		Consultorio Jurídico I I I	3
		Consultorio Jurídico IV	3
TOTAL	100		175

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:

Primer Semestre

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Introducción al Derecho	8101349	3	Disciplinar
Historia del Derecho	8104617	3	Disciplinar
Teoría Constitucional	8107531	3	Disciplinar
Historia de las ideas políticas	8107532	3	Interdisciplinar
Cátedra universidad y entorno	8107349	3	General
Competencias comunicativas	8107565	4	General
TOTAL CRÉDITOS		19	

Segundo Semestre

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Derecho Civil Personas	8108415	3	Disciplinar

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 5 de 12
----------------------	-------------	----------------

Derecho Constitucional Colombiano I	8108416	3	Disciplinar
Sociología Jurídica	8108417	3	Interdisciplinar
Criminología	8108418	3	Interdisciplinar
Filosofía del Derecho	8108419	3	Interdisciplinar
Metodología de la Investigación	8108420	3	Interdisciplinar
TOTAL CRÉDITOS		18	

Tercer Semestre

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Derecho Civil Bienes	8108421	3	Disciplinar
Derecho Constitucional Colombiano II	8108422	3	Disciplinar
Teoría General del Proceso	8108423	3	Disciplinar
Derecho Penal General	8108424	3	Disciplinar
Argumentación Jurídica	8108425	3	Interdisciplinar
TOTAL CRÉDITOS		15	

Cuarto Semestre

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Derecho Civil Obligaciones	8108426	3	Disciplinar
Interpretación Constitucional	8108427	3	Disciplinar
Derecho Penal Especial I	8108428	3	Disciplinar
Teoría Jurídica	8108429	3	Interdisciplinar
Ética y Política	8107570	4	General
TOTAL CRÉDITOS		16	

Quinto Semestre

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Derecho Civil Contratos	8108430	3	Disciplinar
Derecho Administrativo	8108431	3	Disciplinar
Derecho Probatorio	8108432	3	Disciplinar
Derecho Penal Especial II	8108433	3	Disciplinar
Economía Política	8108434	3	Interdisciplinar
TOTAL CRÉDITOS		15	

Sexto Semestre



MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 6 de 12
----------------------	-------------	----------------

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Derecho Civil Familia	8108435	3	Disciplinar
Derecho Administrativo II	8108436	3	Disciplinar
Procesal Civil Especial	8108437	3	Disciplinar
Procesal Penal	8108438	3	Disciplinar
Relaciones Laborales Individuales	8108439	3	Disciplinar
Procesal Administrativo	8108440	3	Disciplinar
TOTAL CRÉDITOS		18	

Séptimo Semestre

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Derecho Civil Sucesiones	8108441	3	Disciplinar
Derecho Comercial I	8108442	3	Disciplinar
Procesal Laboral	8108443	3	Disciplinar
Derecho Laboral Colectivo	8108444	3	Disciplinar
Seguridad Social	8108445	3	Disciplinar
Hacienda Pública	8108446	3	Interdisciplinar
Consultorio Jurídico I		3	Disciplinar
TOTAL CRÉDITOS		21	

Octavo Semestre

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Derecho Comercial II	8108447	3	Disciplinar
Internacional Público	8108448	3	Disciplinar
Administración y gestión pública	8108449	3	Interdisciplinar
Derecho Tributario	8108450	3	Interdisciplinar
Sociohumanística I	8107533	3	General
Consultorio Jurídico II		3	Disciplinar
TOTAL CRÉDITOS		18	

Noveno Semestre

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Internacional Privado	8108451	3	Disciplinar
Derecho del Medio Ambiente	8108452	3	Interdisciplinar
Mecanismos alternativos de solución de conflictos	8108453	3	Interdisciplinar
Electiva de Profundización	8108454	3	Interdisciplinar
Políticas Públicas	8108455	3	Interdisciplinar
Consultorio Jurídico III		3	Disciplinar

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN ACADÉMICO EDUCATIVO
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 7 de 12
TOTAL CRÉDITOS		18

Décimo Semestre

ASIGNATURA	CÓDIGO	No. CRÉDITOS	ÁREA
Responsabilidad Profesional	8108456	3	Disciplinar
Derecho Minero	8108457	3	Interdisciplinar
Electivas de Profundización	8108458	3	
Sociohumanística II	8107571	3	General
Consultorio Jurídico I V		3	Disciplinar
TOTAL CRÉDITOS		15	

PARÁGRAFO PRIMERO: El Trabajo de Grado o Judicatura no se considera una asignatura, es una actividad académica y un requisito para obtener el título de abogado.

ARTÍCULO CUARTO: Todas las asignaturas del área Disciplinar e Interdisciplinar del plan de estudios del programa de Derecho quedan con tres (3) créditos académicos, de los cuales se dedicaran 4 horas semanales en tiempo presencial, dos (2) horas semanales se dedicaran a actividades de tutoría académica y tres (3) horas semanales se dedicaran a tiempo independiente del estudiante, para un total de nueve (9) horas de trabajo semanales.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintidós (22) días del mes enero de dos mil trece (2013)



GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Presidente Consejo Académico



OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Comité de Currículo Escuela de Derecho
Revisó: Olga Najjar Sánchez
Daniel Arturo Jaime Velandia